



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5785

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se designa un órgano de apoyo adscrito al Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 21 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 156, de 25 de noviembre).

2. La base 17.4 de la convocatoria mencionada dispone que, de acuerdo con el artículo 14 bis del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, si un elevado número de aspirantes o la logística del proceso selectivo lo hacen recomendable, podrá nombrarse un órgano de apoyo del tribunal seleccionador. Los miembros de este órgano quedarán adscritos al tribunal y deberán ejercer sus funciones de conformidad con sus instrucciones.

3. Dado que la convocatoria prevé la realización de un segundo ejercicio consistente en la resolución de dos casos prácticos mediante ordenador y teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes convocados, se considera necesario designar un órgano de apoyo adscrito al Tribunal con las funciones de confeccionar, corregir y resolver las alegaciones que se presenten en relación con este segundo ejercicio.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar el órgano de apoyo adscrito al Tribunal del proceso selectivo mencionado, con las funciones de confeccionar, corregir y resolver las alegaciones que se presenten en relación con el segundo ejercicio.

2. Nombrar a las personas que figuran en el anexo como miembros del órgano de apoyo a que hace referencia el punto anterior.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 5 de junio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO

Órgano de apoyo adscrito al Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Mireia Mayol Colom, presidenta.
- Juan Serra Garau, presidente suplente.
- Irene Pérez Serra, vocal primera y secretaria.
- Arnau Ramis Pericàs, vocal primero suplente y secretario suplente.
- Magdala Servera Mora, vocal tercera.
- Pere Chacopino Lladó, vocal tercero suplente.

